

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 014 -2008-J-OPD/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 15 de enero de 2008.

Visto el expediente N° 00030413-07, que contiene la solicitud presentada por doña Felicitita Carbajal Colonio Vda. De Ocampo;

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Jefatural N° 567-2004-J-OPD/INS de 26 de julio de 2004, se declaró improcedente la solicitud de Bonificación Especial otorgada por el Decreto de Agencia N° 037/94 a doña Felicitita Carbajal Colonio Vda. De Ocampo;

Que con documento del visto, de 04 de octubre de 2007, doña Felicitita Carbajal Colonio Vda. De Ocampo, solicita se rectifique su apellido paterno conforme a lo señalado en su Documento Nacional de Identidad;

Que de la revisión efectuada al Documento Nacional de Identidad se advierte que el apellido paterno de la recurrente es Carbajal y no Carvajal;

Que mediante Resolución Administrativa N° 255-2007-OEP-OGA/INS, de 21 de noviembre de 2007 la Oficina Ejecutiva de Personal rectificó la Resolución Administrativa N° 0249-2005-OEP, en la cual se dispuso la actualización de datos en el legajo personal de algunos servidores entre las que se encontraba la recurrente; realizándose la bonificación correspondiente de su apellido paterno conforme a lo señalado en su Documento Nacional de Identidad;

Que en ese orden el numeral 201.1 del artículo 201° de la LEY N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que Los errores material o aritmético de los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo esencial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que en atención a lo expuesto, resulta conveniente corregir la Resolución Jefatural N° 567-2004-J-OPD/INS ;

Que para la visación de la Dirección General de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Corregir el nombre de la recurrente consignado en la Resolución Jefatural N° 567-2004-J-OPD/INS, de acuerdo a lo siguiente:

Dice : Felicita Carvajal Colonio Vda. De Ocampo

Debe decir : Felicita Carbajal Colonio Vda. De Ocampo

Artículo 2°.- La Resolución Jefatural N° 567-2004-J-OPD/INS, queda subsistente en todo lo demás que contiene.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina Ejecutiva de Personal del Instituto Nacional de Salud la notificación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese



Patricia Jannet García Funegra
Jefa
Instituto Nacional de Salud

A

ASUNTO

REFERENCIA

FECHA

Se ha recibido
de Ocampo
la Resolución
Al respecto, esta
Oficina Ejecutiva
de Personal de la pe
En ese sentido,
informa que han
mediante la expe
21 de diciembre
en ese orden
de la Ley N°
ulta viable rec
designar los dat
Documento Nacion
ra dicho efecto,
atural, para su cc
cuanto tenemos
amente,
A. Esquivel Ferná
Directora General
General de Asesoría Jur
Instituto Nacional de Salud
IDM

